DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 11 de febrero de 1986 | NUM. 59

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 24 CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1986

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que la Diputación remita al Parlamento un proyecto de Ley Foral en el que se regule la ordenación de las especialidades en la red hospitalaria del sector público sanitario de Navarra.

— Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con la política general del Gobierno en materia de radiotelevisión navarra.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 60 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que la Diputación remita al Parlamento un proyecto de Ley Foral en el que se regule la ordenación de las especialidades en la red hospitalaria del sector público sanitario de Navarra. (Pág. 2.)

El señor Catalán Ríos (G. P. Moderado) hace la defensa de la moción. En nombre del Gobierno de Navarra, interviene el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, señor Tajadura Iso. En el turno en contra de la moción intervienen los señores Ardáiz Egüés (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Viñes Rueda (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ciáurriz Gómez (G. P. Nacionalista Vasco. (Pág. 3.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

En el turno de réplica interviene el señor Catalán Ríos. Es rechazada la moción. (Pág. 7.)

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con la política general del Gobierno en materia de radiotelevisión navarra. (Pág. 8.)

El señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular) hace la defensa de la interpelación. En nombre del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. Los señores Del Burgo Tajadura y Asiáin Ayala vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica. (Pág. 8.)

En representación de los Grupos Parlamentarios toman la palabra los señores Ardáiz Egüés, Zubiaur Alegre (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Pegenaute Garde (G. P. Moderado), Cabasés Hita (G. P. Nacionalista Vasco) y Viguria Caparroso (G. P. Mixto). (Pág. 14.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 12 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra. (Pág. 20.)

En el turno a favor del Dictamen interviene el señor Cabasés Hita. En representación del Gobierno de Navarra, interviene el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. (Página 20.)

En el turno a favor intervienen los señores Otano Cid (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Del Burgo Tajadura; en contra lo hace el señor Zubiaur Alegre. Es aprobado el Dictamen. (Pág. 20.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que la Diputación remita al Parlamento un proyecto de Ley Foral en el que se regule la ordenación de las especialidades en la red hospitalaria del sector público sanitario de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señora y señores Parlamentarios* (PAUSA), *se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado solicitando que la Diputación remita al Parlamento un proyecto de Ley Foral en el que se regule la ordenación de las especialidades de la Red Hospitalaria del sector público sanitario». De conformidad con nuestro Reglamento vigente, tiene la palabra para la defensa de la moción el Portavoz del Grupo Moderado, señor Catalán, por un tiempo de 10 minutos.*

SR. CATALAN RIOS: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. El Grupo Moderado presenta esta moción buscando un marco legal donde se pueda desarrollar. Queremos hacer mención, en primer lugar, a que, una vez presentada la moción por parte de nuestro Partido, el Gobierno socialista, sin tener en cuenta, y tal vez despreciando algunos aspectos, aplicó el decreto, sin tener en cuenta nuestras peticiones, sin saber exactamente si esta moción salía adelante o no salía adelante, cosa que se verá al final de este debate.*

¿Por qué el Partido Moderado pide que esto sea por Ley? Entendemos que esto no tiene que ver nada con la Ley de Zonificación Sanitaria. En primer lugar, allá el Partido Moderado ya acotó límites, marcó plantillas, número de personas que debían ser asistidas, dejando cierta flexibilidad para que el Ejecutivo naturalmente, como estas cosas no salen perfectas a la primera, tuviese una capacidad de maniobra suficiente para mejorarla en ciertos aspectos puntuales, y, por lo tanto, el Gobierno socialista y los señores Parlamentarios saben que nosotros nunca nos hemos opuesto a negociar, sino todo lo contrario, hemos intentado aportar algo positivo desde nuestro punto de vista.

Como razones argumentales podríamos decir, en primer lugar, la gran incidencia económica que sobre los Presupuestos Generales de Navarra tiene el mencionado decreto, puesto que afecta a cuatro centros públicos, cuyos presupuestos, sin contar uno por uno, podríamos decir que el Hospital Provincial de Navarra, su presupuesto se acerca a los 3.000 millones de pesetas, el Hospital de Estella, 1.000 y pico millones de pesetas, sin contar el de la Residencia Sanitaria Virgen del Camino, u Hospital Virgen del Camino, en este momento. Es decir, que la incidencia en porcentaje puede ser aproximadamente hasta de un 9, un 10 por 100 de los Presupuestos Generales de Navarra. Y si hemos hecho una Ley para ayuda y promoción del empleo por un valor 800 millones de pesetas y para eso se ha discutido, se ha debatido y se ha llegado a un compromiso de una Ley, a un marco legal, que es lo que nosotros buscamos, lógicamente nos parece que estos Presupuestos o este capital, que puede ser alrededor de los 3.000, o, perdón, de los 6.000, 7.000 millones de pesetas, debe ser reglamentado por una Ley.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que en este aspecto el Decreto afecta a un número de profesionales bastante mayor del de la zonificación. Por ejemplo, en la Residencia Sanitaria Virgen del Camino están del orden de los 300 profesionales médicos, aunque bien es verdad que, de esos 300, 66 son médicos en períodos de formación, pero, aunque no hay que olvidar que han pasado un MIR, han pasado una oposición nacional. Esto sin contar ATS, auxiliares, personal de mantenimiento, administrativos, lo cual supone varios millares de personas.

Entonces, ¿qué pretende el Partido Moderado? El Partido Moderado lo que pretende es buscar un marco legal, eso sí, general, que permita la aplicación de esta Ley. Eso teniendo en cuenta el no encorsetar precisamente, hacer una Ley que no sea ni práctica, ni viable, ni que se pueda remodelar en algunos aspectos que indudablemente por ser aspectos técnicos, pueden ser más bien motivo de decreto o de reglamentación. Y yo creo que éste es el fondo de la cuestión. No vamos a entrar en el debate sobre el Decreto Foral en sí, porque lo que entendemos nosotros, que es el principio de esto, es el obtener un marco legal sobre el cual aplicar la asistencia hospitalaria especializada. Si a lo largo del debate surge el tema del Decreto Foral, pues, entonces ya cambiaremos nuestras argumentaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán.* (PAUSA). *Abrimos un turno a favor de la moción. ¿Señores Parlamentarios, que quieran intervenir?* (PAUSA). *En primer lugar, parece que por parte del Gobierno, el señor Tajadura. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, para centrar el debate en cuanto hace referencia a la posición del Gobierno en este tema. La intervención anterior me dificulta centrar el debate en el tema de la moción o centrar el debate en el tema del decreto, puesto que se ha dicho que se va a discutir la moción en principio, pero que se deja para más adelante el poder discutir el Decreto. Esto indudablemente imposibilita lógicamente homogeneizar cuál es el campo de lo que aquí se está debatiendo. Creo que lo lógico es debatir el texto de la moción, y el texto de la moción es claro y contundente: solicitar un proyecto de Ley de Especialidades.*

A mí me parece que en este caso concreto, y lo digo con absoluta sinceridad, el Grupo Moderado ha seguido la línea que en la oposición al Decreto hizo en su día el Colegio de Médicos de Navarra, postura absolutamente legítima, y que no voy ahora a discutir en absoluto, pero que incurren ambas alegaciones, tanto la alegación que presentó en su día el Colegio de Médicos de Navarra sobre el borrador del proyecto de Ley, como lo que es el texto de resolución de la moción que en este momento estamos obligados a discutir. Y hay una concordancia en las dos posiciones en el sentido de solicitar que el asunto de la regulación y la ordenación de las especialidades médicas se haga por Ley en este Parlamento. Y eso es lo que en esta intervención voy a intentar discutir.

Este Parlamento no puede discutir sobre Ley

de Especialidades Médicas, porque lo que afecta a la regulación de las especialidades no es competente el Gobierno, no es competente esta Cámara, sino que es competente el Ministerio de Educación. Es decir, no podemos discutir de una Ley de Especialidades, y ése es, me parece, un error en el que se cae tanto por las alegaciones que en su día presentó preceptivamente en aplicación de la Ley de Zonificación el Colegio de Médicos, como en la propuesta de resolución que hoy es lo que al final se va a votar, que es el texto de una propuesta de resolución por vía de moción a este Pleno. Es decir, existe y lo anuncio, la imposibilidad del Ejecutivo de enviar un proyecto de Ley al Parlamento que regule la ordenación de las especialidades médicas.

Otra cosa distinta será si lo que se pretende es estar en desacuerdo con el contenido de un Decreto que no regula especialidades médicas, sino que ordena los servicios sanitarios de Navarra, fundamentalmente de tipo hospitalario, a lo que son ya no las previsiones, sino lo que es el mandato de esta Cámara en función de lo que determina la Ley de Zonificación. En aras, pues, de la brevedad que ha dedicado al tema el defensor de la moción, yo tampoco voy a entrar ahora en discusión, y voy a decir simplemente que el contenido expreso de la moción es imposible de cumplir por parte del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. ¿Para turno a favor de la moción presentada por el Grupo Moderado?* (PAUSA). *¿Para turno en contra?* (PAUSA). *Señor Ardáiz y señor Ciáurriz. También el señor, el señor Viñes. Señor Ardáiz tiene la palabra.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Muy brevemente, si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño, para decir que, abortado el debate sobre el Decreto del Gobierno, a que ha hecho referencia tanto el Portavoz del Grupo presentante de la moción, como del Consejero, nos reservamos para otro turno, si procede, nuestra posición respecto a tal Decreto.*

SR. PRESIDENTE: *Parece que hay una confusión en el debate. El debate, después del turno a favor y del turno en contra voy a conceder un turno de réplica al señor Catalán, y ahí estamos. Sí, señor Catalán, ¿quería decir algo?*

SR. CATALAN RIOS: *Señor Presidente, yo no sé si me he explicado mal. Simplemente he querido decir que yo defendía la moción, pero que, en el caso de que surgiese algún tema relacionado con el Decreto, que en ese caso hablaría sobre el Decreto, pero en ningún momento me he referido a que iba a hablar sobre el Decreto explícitamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Así parece que ha entendido la Presidencia. Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a ver si intento centrarme en lo que es la materia en sí de la moción. La moción lo que solicita es que la Diputación regule por Ley el Decreto de las Especialidades Médicas, o también podríamos decir el Decreto de la Ordenación de los Servicios de Especialidad o Servicios Hospitalarios, en lugar de por Decreto, como era el proyecto o la intención por parte de la Diputación en el momento en que se presentó la moción y que, en días sucesivos, en días próximos a la moción fue publicado en el Boletín Oficial.*

Y la moción plantea o justifica el que efectivamente sea regulado por Ley, por la trascendencia de la materia y ahí es donde nosotros desearíamos centrar la atención de nuestra postura. No estamos conformes en que sea materia que debe ser regulada por Ley. Porque sí estamos de acuerdo que es una materia trascendente, naturalmente que sí, pero, sin embargo, nosotros distinguimos lo que es trascendente de aquello que por naturaleza debe ser motivo de Ley. Efectivamente, hay rangos de Norma, de Ley, de Decretos, etcétera, y nosotros entendemos que la regulación de unos servicios de especialidad corresponde total y absolutamente al Ejecutivo, y no el que sea trascendente o no trascendente debe ser motivo de una regulación realmente por Ley. De tal manera que nosotros hemos hecho siempre nuestra postura de que a veces creemos que, en este Parlamento, en esta Cámara, hay una cierta desorientación de cuál es el papel o la función de los Parlamentarios y cuál es el marco exacto que deben tener las normas. Y así podemos encontrarnos que muchas veces aspectos que, por ejemplo, son exclusivamente materia de Ley y debe ser debatido por este Parlamento, se nos han presentado como que son materias que la Diputación, las trae por una condescendencia con la Cámara, o por un exceso de celo de la Cámara. Si vienen aquí es porque efectivamente requieren la norma y el rango y la categoría que efectivamente la naturaleza del tema debe requerir.

Otras veces, por el contrario, nos encontramos con materias que son absolutamente de legalidad, de rango de ley y, por tanto, materia de este Parlamento, pues este mismo Parlamento los deslegaliza, como, por ejemplo, en materia de zonificación sanitaria, en la que se ha dado carta blanca al Ejecutivo para que materias específicas de ley sean reguladas por decreto. Es decir, que nosotros entendemos que hay una cierta desorientación. Pero no debe ser la trascendencia en sí mismo de la materia, el que nos guste o no el decreto, el que esté bien hecho o esté mal hecho, sino si efectivamente es materia suficiente como para que sea calificado de ley y, por tanto, sea remitido con esta naturaleza.

Otro tema es si, efectivamente, el Decreto es oportuno o no, si es competente o no la Diputación, efectivamente, de hacer ese Decreto, en que quizá

estemos. Si analizáramos ese aspecto, no centrando exactamente la materia, ya que el Decreto está ahí publicado, que no nos gusta, que el Decreto es malo, eso será responsabilidad de la Diputación, responsabilidad del Ejecutivo. Pero en absoluto podemos por eso pensar que, si el Decreto es malo, vaya a ser mejorado en esta Cámara. Porque, efectivamente, yo creo que el señor mocionante no pensará, no podrá pensar que, porque ese Decreto sea traído a esta Cámara, la Diputación vaya a intentar o a pretender hacer una especie de consenso entre las distintas organizaciones profesionales o sindicales o los propios trabajadores o los propios centros. Yo creo que no ha dado muestra de ese intento de consenso con las distintas organizaciones para hacer aquello que en su conjunto parece que sea lo más adecuado, sino que efectivamente este mismo proyecto que ahora está a nivel de Decreto, sería traído aquí y no por consenso, sino por negociación de votos. En definitiva, saldría el mismo proyecto pero con rango de Ley.

Es decir, que entendemos que sería peor el remedio, realmente, que la enfermedad. Quédese como está, como Decreto, con la responsabilidad del Ejecutivo de haber hecho una Norma que efectivamente no satisface, una Norma que es desafortunada, que además es extemporánea, que además no hay competencias por parte de la Diputación para establecer esto, tal como lo ha hecho a través del Decreto, y quédese ahí para una rectificación en su momento que pueda ser más adecuada o más oportuna.

Otras materias, por ejemplo, también son trascendentes y, sin embargo, a nadie se nos ocurre solicitar a la Diputación que lo traiga como materia de Ley. Trascendente, por ejemplo, es introducir el tercer canal, pues Telebista, por ejemplo, que pertenece a otra Comunidad distinta a la nuestra es trascendente y no viene como proyecto de Ley, sino que una Comisión es la que efectivamente va a decidir el enganche o no con Telebista. O importancia o trascendencia tiene que estemos creando el Instituto Navarro de Industria a través de compromisos y de endeudamientos que puedan llegar en un momento a través de SAFEL, o a través de PIHER, etcétera, etcétera, sin que sin embargo digamos: es tan trascendente esta materia que debe venir como proyecto de Ley. Por su propia naturaleza son responsabilidades del Gobierno. El Gobierno es el que deberá responder. Y efectivamente, el que se pretendiera que fuera un proyecto de Ley no mejoraría en absoluto el objetivo, la finalidad.

Si observamos, por ejemplo, la Ley de Zonificación Sanitaria, que en materia sanitaria también ha sido dictaminada por esta Cámara, nos encontramos que efectivamente no es una Ley adecuada, que no es competente, que efectivamente no puede ser aplicada, ni hoy tiene oportunidad su aplicación, de tal manera que esa Ley, salida como ha salido de este Parlamento, necesita continuos petachos, necesita que en la Ley de Presupuestos se echen formas para ver si los Ayuntamientos la aceptan, poniendo el cebo de ciertas condiciones económicas, o necesita para su aplicación la coacción en cierta manera para que los titulares pasen a ser de la Diputación, etcétera, etcétera.

Es decir, que en conjunto no creemos que ni por su naturaleza, ni por la viabilidad de que un proyecto de Ley, pudiera mejorar la materia. Podemos apoyar que efectivamente sea rectificado con carácter de proyecto de Ley, pero el que esto sea así, el que entendamos que el Decreto no es válido e incluso que necesite alguna rectificación nosotros desearíamos plantear una sugerencia a los Grupos enmendantes de que efectivamente algún cierto camino hay, ya que hemos visto en la prensa hace dos días, o tres días, yo no sé cuánto tiempo, para que este Decreto pueda ser aplicado, para que pueda tener efectividad, este Decreto tan solemne que ordena, dispone, decreta lo que hay que hacer con los servicios de especialización en Navarra, es necesario acudir a hacer un convenio, a hacer un convenio con el Ministerio de Sanidad para ver si lo podemos aplicar. Sorprende de cómo en este momento la Diputación nos está haciendo leyes sanitarias, que ya hemos denunciado, o decretos, que ya hemos denunciado que no tienen efectividad ninguna y que para su aplicación, pues, según la información de prensa, es necesario hacer un convenio, en el cual, una vez que hemos decretado lo que hay que hacer en Navarra en materia sanitaria, tenemos que convenir en el ámbito de atención especializada hospitalaria, una comisión que formulará estudios y propuestas, suponemos que al Ministerio de Sanidad, sobre planificación sanitaria, ordenación de los servicios asistenciales, organización del régimen de guardias y cualquier otra medida que tenga como finalidad la coordinación de todos los recursos destinados a la asistencia sanitaria especializada.

Es decir, que nos sorprende esta capacidad alegre de publicar en el Boletín Oficial Decretos que no tienen viabilidad, que no tienen competencia, que no tienen ninguna eficacia, sino que además hay que recurrir a hacer un convenio con el Ministerio de Sanidad para ver si efectivamente algo de esto podemos aplicar.

Pero también es grave que no sólo el Decreto, sino la Ley de Zonificación, porque, según informaciones de prensa que parece que está reproducido el propio texto del Convenio, dice que «del ámbito de la atención primaria, formulará estudios y propuestas sobre delimitación de las zonas básicas de salud», cuando, señores Parlamentarios, yo creía que era competencia absoluta de este Parlamento, que lo que este Parlamento decía no había ya que convenir, ni que había que formular propuestas, sino que realmente éramos absolutamente competentes en lo que era la delimitación territorial de las áreas

sanitarias. Pues nos sorprende que por lo visto para que sea posible y viable y eficaz, el hacer el cumplimiento de la Ley, tenemos que firmar un convenio para hacer propuestas de modificación de las delimitaciones. Yo creo que tenemos una sensación de tomadura de pelo, de minoración de lo que es el Parlamento, de supresión de las competencias auténticas y absolutas que tenemos para estas materias, y lo tenemos que relegar a convenir con el Estado, a convenir con el Ministerio de Sanidad.

Y en ese sentido, nosotros, sin tomar una decisión total sobre la materia, sí creemos, señor Catalán, que para que se aplique ese Decreto es posible, necesario ese convenio con el Ministerio. Y también creemos que, si es un convenio con el Estado, y la aplicación del artículo 26 de la Ley de Reintegración, ese convenio para su aplicación y efectividad, creemos que estamos en fase de estudio y para eso hemos pedido al Ejecutivo que nos remita el texto del Convenio. Creemos que es muy posible que, para que eso pueda ser eficaz o efectivo o legal, es posible que tenga que ser aprobado por este Parlamento. En eso estamos, lo vamos a estudiar y creemos que ése es el camino de reordenar o de orientar ese Decreto, cuando efectivamente este Parlamento deba decidir sobre ese Convenio, que es un Convenio en el marco de Convenio del Gobierno con el Estado, y ahí es donde este Parlamento podrá pronunciarse. En tanto, creemos que el Ejecutivo es dueño, creemos que no debemos coartar al Ejecutivo sus competencias y que es muy dueño de hacer decretos, aunque sean malos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Ciáurriz tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, tratando de volver en alguna forma a la moción que estamos debatiendo en este momento, quisiera manifestar nuestra postura de que la propia literalidad de la misma puede llevar a confusión a la hora de plantear lo que pretende el Grupo Moderado respecto a la ordenación de especialidades en la Red Hospitalaria del sector público sanitario de Navarra.*

Nosotros creemos que, para hablar de la moción, tenemos ineludiblemente que hablar también, por lo menos en alguna forma, del Decreto al que la propia moción hace referencia, aunque entonces estuviera en fase de anteproyecto, pero que después se aprobó por el Gobierno de Navarra y se publicó en el Boletín del 10 de enero de 1986. El Decreto, como ya se ha dicho aquí por otros Portavoces, creemos que es un cajón de sastre, que en alguna forma contiene elementos distorsionadores y elementos que no son absolutamente competencia o, por lo menos, materia de regulación por ese Decreto. Pero, en definitiva, lo que sí creemos en su generalidad que lo que trata de regular es competencia, como ha dicho el Portavoz de UPN, del Gobierno de Navarra y de que la regulación de las especialidades o de las distintas especialidades que se van a poder poner en práctica en los Hospitales Públicos de Navarra es materia competencia del Ejecutivo. Creemos, no obstante, que en el mismo Decreto se incluyen artículos y preceptos que debían haber quedado fuera de esta regulación y que son materia quizá de una Ley Foral, porque el camino y el objeto de su propio contenido sea distinto al de este específico de regulación de especialidades médicas en los Hospitales Públicos de Navarra, a nivel secundario y terciario.

Nosotros estamos de acuerdo con el Grupo mocionante en que habría que establecer un marco legal más amplio para, partiendo de ese marco legal, poder definir lo que es después la regulación de la asistencia hospitalaria, y quizá estamos confundiendo los términos con la asistencia especializada con las especialidades, no centrando en lo que es la asistencia hospitalaria sanitaria en Navarra, que es lo que se debe regular en el marco de una Ley más amplia y que establezca unos criterios por los que el Gobierno pueda desarrollar después su propio contenido. Pero entendemos que es materia del Gobierno esa ordenación genérica de las especialidades concretas dentro de los Centros Hospitalarios y que, por tanto, la moción no nos da muchas pistas de cuál es el objetivo final, porque creíamos nosotros o creemos nosotros que esta moción, tal y como está presentada, puede llevar, en primer lugar, a que la Diputación nos remitiera —ya nos ha remitido o nos ha regulado por Decreto—, lo que él cree que es de su propia competencia, y no sepamos tratar del marco genérico que es lo que yo creo que hay que regular antes de entrar en esta determinación ya porcentual de decretos y de regulaciones específicas.

Por eso, nosotros vamos a abstenernos en esta votación de la moción presentada por el Grupo Moderado, y sugeriríamos, dentro de lo que puede caber en este planteamiento, que quizá por la vía de la proposición de Ley, o por una vía distinta, se haga un planteamiento concreto de qué es lo que se pretende para que, en definitiva, sepamos cuál es el marco en el que nos tenemos que mover, cuál es el marco de competencia de este Parlamento y cuál es el marco concreto en el que va a moverse el Ejecutivo en la ordenación de la asistencia hospitalaria de Navarra. Entendemos, por tanto, que nuestra postura de abstención no es en contra del fondo de lo que pueda pretender el Grupo Moderado, pero sí es un reconocimiento expreso de unas competencias concretas que tiene el Ejecutivo. Nuestra postura es, y valga la redundancia, tratar de que se establezca un marco genérico desde este propio Parlamento para que nosotros podamos determinar cuáles van a ser, a partir de ese momento, las competencias del Ejecutivo. Mientras tanto, la aproba-

ción de esa moción no haría más que suponer que el Gobierno o la Diputación nos dijera que efectivamente, ahí están cuáles son sus criterios en ese Decreto, y que ahí está cuál es su criterio, que la materia es competencia de ellos. No habríamos avanzado nada en este sentido y no nos vamos a remitir a convenios con el Estado o a hacer en alguna forma ahora descalificaciones de la Ley de Zonificación que nosotros aprobamos y que creemos que contiene una materia que ha sido consensuada por la gran mayoría de esta Cámara para poder centrar el asunto en el futuro del desarrollo de la asistencia a nivel secundario y terciario y de la asistencia hospitalaria de Navarra, con un marco concreto, pero no estableciendo una generalidad de ordenación de especialidades que nosotros creemos que eso es competencia del propio Ejecutivo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz.*

SR. CATALAN RIOS: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Catalán.*

SR. CATALAN RIOS: *¿Podría permitir un pequeño receso?*

SR. PRESIDENTE: *Se concede un pequeño descanso, se suspende la sesión brevemente.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 8 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Silencio, señorías. Señores Parlamentarios, tomen asiento, guarden silencio. Señor Catalán, quiere utilizar su turno de réplica, pues adelante.*

SR. CATALAN RIOS: *Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera contestar al Consejero de Sanidad que indiscutiblemente la Ley de Especialidad es una cosa que escapa a la moción. Tal vez la redacción no haya sido lo más afortunado, tal vez, por la premura de tiempo, pero indiscutiblemente él sabe por dónde vamos y lo qué queremos. No nos referimos a las especialidades médicas como tal, lo sabe muy bien. No me diga lo del Ministerio de Educación, porque ya sabemos lo que es eso, todos hemos pasado por la especialidad.*

Señor Viñes, yo discrepo, creo que efectivamente los principios de la ordenación de la asistencia especializada, los principios rectores de esta asistencia, deben ser por Ley. Seguimos insistiendo en que, dada la trascendencia, debe haber un marco legal sobre el cual se aplique todo lo demás y se desarrolle todo lo demás. Usted dice que es una responsabilidad del Gobierno. Yo creo que es una responsabilidad de todos nosotros. Precisamente la moción la hemos presentado en ese sentido, porque nosotros sí creemos que representamos a los profesionales de los distintos estamentos, y una vez oídos sus consejos y sus directrices técnicas, en algún sentido, puesto que son técnicos en la materia y padecen los sistemas, creo que deberíamos hacerles caso y tratar de, por lo menos, poner nuestro granito de arena en el sentido de que tengan un marco legal en el cual estén protegidos y en el cual la asistencia se vea beneficiada para todos los navarros.

Yo creo que usted ha hablado de una serie de cosas que son importantes y que tal vez sería cuestión de debatirlas y discutirlas en otras ocasiones. Me habla de la zonificación, me habla del decreto, en fin, yo creo que ha dado un poco vueltas a todo, y ha aprovechado el momento para marearnos un poquito la perdiz y luego, pues, se llega a unas conclusiones que ha mantenido a lo largo de todo el debate parlamentario, de debates parlamentarios anteriores.

Indiscutiblemente, yo la verdad es que en este momento debo reconocer que por quien me he sentido comprendido ha sido por el representante señor Ciáurriz del Partido Nacionalista Vasco, porque efectivamente él ha dicho exactamente lo que yo quería decir, tal vez yo sea mejor un médico-práctico que orador, indiscutiblemente. Pero yo asumo todas las palabras que ha dicho el señor Ciáurriz y, efectivamente, esa es nuestra idea, buscar un marco legal y, a partir de ahí, indiscutiblemente, lo que sea de decreto, que sea de decreto, y lo que no sea de decreto, que no sea de decreto.

Pero, vamos, creo que la posición del Partido Moderado queda clara, queda reflejada y que, además, señor Tajadura, y perdone, nosotros presentamos la moción en su momento. Debido a las vacaciones parlamentarias no se pudo debatir en aquel momento, que creo que era el momento más oportuno. Ustedes a continuación presentaban el Decreto, lo cual es muy legítimo, pero, en fin, creo que fue un poco oportunista, perdón, —y lo que sí tenemos en cuenta es que el Colegio de Médicos sí que ha tenido relación con nosotros en el sentido de decirnos sus criterios sobre el Decreto—, pero antes de eso, nosotros ya habíamos presentado la moción, porque, a nuestro modo de ver, y tal vez porque vivimos un poco la realidad de la medicina, creíamos que era necesario la existencia de este marco legal, vuelvo a repetir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Seguidamente pasamos a la votación de la moción que hemos debatido.* (PAUSA). *Señorías,*

comienza la votación. (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara, resultado.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 6; en contra, 34; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado, que hemos debatido.*

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con la política general del Gobierno en materia de radiotelevisión navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y así pasamos al segundo punto del orden del día, que dice, «Interpelación del Grupo Parlamentario Popular en relación con la política general del Gobierno en materia de radiotelevisión navarra». De acuerdo con nuestro Reglamento vigente, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario, señor Del Burgo, que va a exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señorías, no ha sido la tramitación de esta interpelación un buen ejemplo de agilidad parlamentaria. Pero lo azaroso de su recorrido, interrumpido además por las vacaciones parlamentarias, ha permitido que casi tres meses después de su presentación tengamos más elementos de juicio para valorar la política del Gobierno Foral en materia de televisión. Por desgracia, en ésta como en otras cuestiones importantes, nos encontramos bajo el signo de la contradicción.*

Ninguna de las Comunidades Autónomas que hoy poseen su propia televisión han tenido demasiados problemas a la hora de poner en marcha sus previsiones estatutarias. Nada hay de complicado ni tiene que haber de controvertido en el hecho de desarrollar, en el respectivo ámbito territorial de cada Comunidad, una televisión regional. Sólo en Navarra el tercer canal aparece rodeado de conflicto y polémica. Quizás porque nos empeñamos en hacer difíciles las cosas relativamente sencillas.

Esta Cámara aprobó meses atrás la Ley Foral sobre Radiotelevisión Navarra. Todos teníamos la convicción, al menos éste fue el espíritu de nuestro Grupo, de que se trataba de la primera piedra, aunque fuera jurídica, de una nueva empresa al servicio del pueblo navarro.

Sabemos que la dimensión de Navarra y sus recursos económicos son limitados. Pero estamos convencidos de que con esfuerzo y, sobre todo, con ilusión y entusiasmo, el tercer canal puede convertirse en realidad. Poseemos la infraestructura necesaria para dar cobertura a todo el territorio navarro, una vez se lleven a cabo las inversiones ya comprometidas. Tenemos en la Facultad de Ciencias de la Información una cantera de profesionales del medio, para los que nuestra televisión puede ser instrumento muy adecuado para su formación y perfeccionamiento. La rica y variada vida cultural de Navarra podría encontrar en el tercer canal un cauce adecuado para su manifestación y desarrollo.

No se trata de competir con el monopolio estatal, ni con las futuras televisiones privadas. Pero tengo la seguridad de que el mundo libre está lleno de experiencias regionales, utilizadas para la difusión de la cultura y de la información locales, para la divulgación de programas educativos y la cobertura de actividades de toda índole que no tienen la oportunidad de acceder a los grandes medios nacionales. Todo ello ajustado a las posibilidades presupuestarias de la sociedad en que viven.

Pues bien, cuando planteamos esta interpelación teníamos fundadas sospechas de que la voluntad política del Parlamento, expresada en la aprobación de la Ley Foral de nuestra televisión, podía ser utilizada para fines bien distintos de los pretendidos. Hoy, de confirmarse las últimas manifestaciones de miembros del Gobierno y de los representantes del Partido Socialista en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra, nuestras sospechas han tomado cuerpo de evidencia. Y resulta doloroso constatar que están a punto de frustrarse las expectativas depositadas en este nuevo medio de expresión ofrecido al pueblo navarro en virtud del Amejoramiento del Fuero, para dar satisfacción a las exigencias promovidas desde otra Comunidad Autónoma para difundir en nuestro territorio su propio medio televisivo.

A la hora de llevar a cabo nuestra propia televisión nos parece clave la cuestión del nombramiento de Director General. Por esta razón, en el debate de la Ley defendimos que el Parlamento debía participar en su designación, en aras de rodearle de una mayor objetividad e imparcialidad. Se nos invocaron entonces razones jurídicas que conducían a la necesidad de respetar los mismos criterios del Estatuto de Radiotelevisión Española. Por eso, al producirse las primeras noticias sobre la posibilidad de una inminente reforma de su Estatuto, precisamente para reservar al Parlamento el nombramiento del Director General, presentamos esta interpelación, con la finalidad, entre otras cosas, de que se demorase el nombramiento del Director General, hasta que se llevase a cabo la referida reforma y la acomodación de nuestra propia Ley Foral. Por otra parte, al no haberse producido todavía la concesión gubernativa del tercer canal, la designación del Director General no revestía especial urgencia.

Sin embargo, hemos de confesar que, tras la aprobación por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra del acuerdo de negociación

con Euskal Telebista para su captación en todo el territorio navarro, en base a la imposibilidad, según se afirma en la moción propuesta por el representante nacionalista, de desarrollar, de la imposibilidad de desarrollar nuestro propio canal a causa de la falta de recursos económicos, la cuestión del nombramiento de Director General carece de importancia. Para conectar y desconectar nuestra emisora con la de Euskal Telebista nos bastaría con un especialista en cuadros de mandos electrónicos. Para este viaje no necesitamos de las alforjas de ningún profesional de campanillas, que no serviría más que para encarecer aún más el ya abultado número de altos cargos de nuestra Administración Foral.

El señor Vicepresidente del Gobierno expresó ante la Comisión de Régimen Foral que la captación de Euskal Telebista era posible al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley estatal reguladora del tercer canal de televisión, que faculta a los Organismos autonómicos —y cito textualmente— para «establecer convenios sobre conexiones de las emisiones entre las diferentes cadenas y sobre la recepción de los servicios internacionales de noticias y transmisiones, así como para el intercambio de programas y servicios». Nuestro Grupo discrepa de que este precepto se interprete en el sentido de que el tercer canal de nuestra Comunidad puede ser cedido a otra Comunidad Autónoma y ello por las siguientes razones de orden jurídico:

Primero.—Porque el artículo 6.º de la Ley citada dispone taxativamente que la gestión del tercer canal no podrá ser transferida, bajo ninguna forma, total o parcialmente, a terceros, correspondiendo directa e íntegramente el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal a la Sociedad Anónima constituida al efecto en cada Comunidad Autónoma.

Segundo.—Porque el ámbito territorial del tercer canal es el de cada Comunidad, por lo que, en una correcta interpretación de la Ley, es claro que dicho canal debe ser utilizado esencialmente para el desarrollo de la televisión propia y no para servir de cauce a la televisión de otra Comunidad.

Tercero.—Porque el artículo 12 de la Ley faculta a los organismos autonómicos para establecer «conexiones» e «intercambiar programas», posibilidad que no puede amparar la cesión de hecho de la gestión total o parcial del tercer canal a un tercero como sería la Comunidad Autónoma Vasca, pues ello sería una manera de burlar no sólo el espíritu sino la letra de la Ley.

Quienes defendemos las libertades de expresión e información incurriríamos en una grave contradicción si pretendiéramos poner barreras a la libertad de captación de otras iniciativas por parte de los ciudadanos. La tecnología evoluciona de forma tan vertiginosa en este campo que no es aventurado predecir una época en que sea posible ejercer la libertad de opción entre una variedad ilimitada de televisiones nacionales y extranjeras. Pero, en tal caso, no existirá discriminación alguna ni inducción hacia ninguna televisión concreta en base al monopolio que todavía ejercen los poderes públicos en España como reminiscencia de otros tiempos autoritarios.

Lo que se discute en este momento es la oportunidad de que medios de comunicación sufragados con el esfuerzo del contribuyente navarro, previstos para desarrollar una televisión al servicio del pueblo navarro, sirvan para una finalidad distinta de la prevista por la Ley como es la extensión a nuestra Comunidad de la televisión promovida por el Gobierno Vasco, que quedaría además al margen del control parlamentario de esta Cámara.

No podemos, además, perder de vista la significación política de esta pretensión en cuya justificación coinciden tanto los nacionalistas proponentes del convenio con Euskal Telebista en base a la insuficiencia de medios económicos, como el señor Presidente del Gobierno que se ha declarado partidario de las televisiones privadas «para que empecemos —y cito textualmente— a pensar que no es misión de los Gobiernos autonómicos montar nuestro propio canal de televisión», afirmación que compartimos, pero que no se corresponde bien con las decisiones adoptadas por su Gabinete al aprobar la realización de inversiones en la red por más de 150 millones de pesetas para ponerlas, según parece, al servicio de otra Comunidad, que sí considera esencial mantener su propia televisión.

Resulta bastante contradictorio exigir al Gobierno Vasco que deje de utilizar las cadenas en su escudo y ofrecerle, por el contrario, la posibilidad de introducir una televisión, cuyo Director General la ha calificado de «proyecto abertzale, impulsado por abertzales, tras una lucha abertzale», cuyo grado de politización obligó a persona tan poco sospechosa de parcialidad como don Julio Caro Baroja, galardonado con la medalla de oro de Navarra por nuestro Gobierno, y merecidamente además, a abandonar el Consejo de Administración, porque en su seno se tiene la idea de que la televisión —y cito también textualmente— es un «instrumento político».

Recuerdo unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno en las que anunciaba que mientras la actitud política del Gobierno Vasco no fuera otra, y el incumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional hasta el momento no demuestra un cambio de su postura, no existiría el clima previo adecuado para establecer relaciones de vecindad y colaboración desde la perspectiva del recíproco respeto entre ambas partes. Estamos acostumbrados a rectificaciones socialistas, pero, ¿considera el Gobierno que se han modificado las circunstancias que aconsejaban esa posición de reserva ante otro Gobierno que ni siquiera acata, al menos por

el momento, la sentencia del Tribunal Constitucional?

No desconocemos la existencia de cierta demanda social de medios de comunicación en vascuence. Pero, ¿no hay fórmulas capaces de dar satisfacción a esta demanda, sobre todo en las zonas bilingües, sin necesidad de otorgar el tercer canal a la televisión promovida por el Gobierno Vasco? Entendemos que el aprendizaje del vascuence podría tener cabida en la programación de nuestra propia televisión. Y admitimos que, con dicha finalidad, se establezcan conexiones o se intercambien programas con Euskal Telebista. Mas un convenio en tal sentido no puede implicar la renuncia de hecho a nuestro tercer canal y, en ningún caso, podría constituir la base esencial de nuestra programación.

El Gobierno sabe muy bien que la demanda de Euskal Telebista está promovida no por motivaciones estrictamente culturales sino eminentemente políticas. Lo que desde posiciones abertzales se denomina la «recuperación del vascuence» está en relación directa con lo que llaman la «recreación de la perdida identidad nacional vasca de Navarra». Y desde esta perspectiva ideológica, la captación de la ETB resulta un objetivo de primer orden. Así lo entienden los responsables de la televisión vasca, que acaban de expresar que pretenden llegar a todos los hogares navarros, sin intermediarios, por lo que ni siquiera consideran satisfactoria la fórmula de los convenios entre ambos organismos de televisión. No lo decimos nosotros. Lo han dicho quienes consideran que la incorporación de Navarra al ámbito de la Televisión Vasca es un primer paso para la integración política, tras el período intermedio de unificación cultural, económica y social.

No es de extrañar que haya quienes piensan que la actual posición del Gobierno tiene mucho que ver con el pacto —expreso o tácito— del Partido Socialista con el Grupo Nacionalista de esta Cámara e, incluso, con el Pacto de Legislatura en Euskadi.

Se impone, pues, y este es el objeto de esta interpelación, conocer hasta sus últimas consecuencias las verdaderas intenciones del Gobierno. Y no vale decir, como se hizo en Comisión, que en este tema la palabra le corresponde al Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra, pues algo tendrá que ver un Gobierno que tiene en su mano el nombramiento del Director General y la determinación de las inversiones necesarias para llevar a cabo el proyecto. Nos gustaría estar equivocados y escuchar del señor Presidente de nuestro Gobierno que el tercer canal de Navarra y para Navarra será pronto una realidad, de acuerdo con las previsiones del Amejoramiento del Fuero y de nuestra propia Ley Foral de Televisión Navarra. Esperamos, pues, la respuesta a los interrogantes expresados en nuestra interpelación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. En representación del Gobierno, su Vicepresidente, señor Asiáin. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, la interpelación que acaba de presentar y defender el señor Del Burgo plantea cuatro cuestiones a las que voy a dar respuesta, no exactamente en el orden en que están formuladas, sino en el orden lógico que el Gobierno considera más correcto para fijar exactamente su posición sobre las cuestiones controvertidas.*

La cuestión fundamental, la que más se adecúa a lo que el Reglamento de la Cámara prevé como objeto de una interpelación es la que figura con el número 3: ¿cuáles son los objetivos del Gobierno en materia de Radiotelevisión Navarra? Y digo esto porque las restantes cuestiones que se formulan en la interpelación están directamente ligadas a ésta y son, desde cualquier punto de vista, accesorias respecto de esta cuestión fundamental. Pues bien, señor Presidente, señorías, los objetivos del Gobierno en materia de Radiotelevisión, luego hablaremos de los objetivos del Gobierno en materia de Radiotelevisión Navarra, son básicamente los dos siguientes: En primer lugar, llevar a cabo las actuaciones necesarias para que Navarra, para que la Comunidad Foral, pueda ejercer las facultades y competencias que en materia de radio y televisión se le reconocen en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. De cara a la consecución de este objetivo, el Gobierno remitió en su día a esta Cámara, un proyecto de Ley Foral sobre el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, cuestión ésta sobre la que versa otro de los puntos del orden del día de esta sesión.

En este mismo orden de cosas, el Gobierno remitió a la Cámara un proyecto de Ley Foral sobre el Ente Público Radiotelevisión Navarra, cuya aprobación era requisito imprescindible para poder solicitar al Gobierno de la Nación la concesión del tercer canal, previsto en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. Y en este mismo orden de cosas, el Gobierno solicitó mediante acuerdos de 20 de junio de 1984 y de 31 de octubre de 1985, solicitó, digo, al Gobierno de la Nación la concesión de este tercer canal de televisión. De cara, pues, a la consecución de ese primer objetivo de adaptar las medidas necesarias para que la Comunidad Foral pudiera ejercer las competencias que se le reconocen en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento el Gobierno ha realizado cuanto estaba en su mano para ejercer estas competencias.

Un segundo objetivo básico en materia de radio y televisión ha sido el de colaborar con Radiotelevisión Española para conseguir una programación específica para Navarra de radio y televisión, para mantener la programación específica que actualmen-

te se emite, para, en la medida de lo posible, ampliarla como primer objetivo, digo, dentro de este segundo bloque. En segundo lugar, ha sido objetivo también del Gobierno realizar las acciones necesarias para conseguir una mayor difusión en Navarra de los programas de radio y televisión del Ente Público Radiotelevisión Española. Y finalmente ha sido también objetivo del Gobierno conseguir, a través de este doble grupo de acciones que acabo de expresar, una mayor presencia de Navarra en la programación de ámbito nacional de la radio y de la televisión del Ente Público Radiotelevisión Española. La colaboración con la Televisión Española, con Radio Nacional, con Radiocadena Española, creo que pone de manifiesto, mucho más elocuentemente que cualquier género de cifras o de palabras que yo pudiera expresar ante sus señorías, la voluntad del Gobierno de cumplir este compromiso. No voy a dar por tanto cifras, sino que me voy a remitir a las inequívocas palabras pronunciadas hace muy pocos días por el propio Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, en las que señaló que la Comunidad Foral era la Comunidad que tenía un mayor grado de colaboración con Radiotelevisión Española.

Estos dos han sido los objetivos básicos cumplidos, como acabo de expresar en todos sus términos. Pero no se trata sólo de referirse a los objetivos genéricos en materia de radio y televisión, sino a los más específicos de la Radiotelevisión Navarra. Como ya he señalado anteriormente, de acuerdo con la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento y la legislación estatal aplicable en materia de radio y televisión, el Estatuto jurídico de la Radio y de la Televisión y la Ley del Tercer canal, lo único que podía hacer el Gobierno en esta materia es justamente lo que ha hecho, crear el marco jurídico necesario para que pudiera ser una realidad la Radiotelevisión Navarra. Remitió el proyecto de Ley, proyecto de Ley que fue aprobado por esta Cámara, y solicitó, como ya he dicho, al Gobierno de la Nación la concesión del tercer canal. Pero la Ley Foral aprobada por esta Cámara atribuye la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en el ámbito de la Comunidad Foral no al Gobierno sino justamente al Ente Público; Ente Público que actúa a través de un Consejo de Administración, ya constituido, y de un Director General, cuyo nombramiento corresponde al Gobierno de Navarra, oído el parecer del Consejo.

Pues bien, señorías, señor Presidente, con esto enlazo con otra de las cuestiones que se plantean en la interpelación. Atendiendo la petición formulada recientemente por el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra, el Gobierno nombrará en breve plazo al Director General de este Ente Público, ya que el Gobierno —respondo con esto a otra de las cuestiones— no considera conveniente posponer el nombramiento del Director General a la aprobación de la Ley Foral que en su día habrá de dictarse para adaptar la proyectada reforma del Estatuto jurídico de la Radio y de la Televisión, recientemente acordada por los Grupos Políticos mayoritarios en el ámbito de las Cortes Generales. Y no lo considera conveniente, señor Presidente, señorías, porque ello equivaldría a privar al Ente Público Radiotelevisión Navarra de su principal órgano ejecutivo, justamente en el momento en que más lo va a necesitar, que es el de su puesta en funcionamiento. Y en segundo lugar porque no hay que olvidar que la proyectada reforma del Estatuto jurídico de la Radio y la Televisión, según está previsto en los acuerdos que hacen posible esta reforma, no entrará en vigor hasta la próxima Legislatura. Perderíamos, pues más de un año de tiempo sin conseguir ningún objetivo políticamente significativo.

El Gobierno de Navarra no va a ceder, y es respuesta exacta a la cuarta de las cuestiones formuladas en la interpelación, y a la que se ha referido en su intervención el señor Del Burgo, el Gobierno de Navarra no va a ceder el tercer canal al Ente Vasco de Televisión. Y no lo va a ceder, en primer lugar, porque como ya he dicho, la gestión de los servicios públicos de radio y televisión y, por consiguiente, la adopción de las decisiones relativas a la utilización que se deba dar a ese tercer canal no corresponde al Gobierno, sino al Consejo de Administración del Ente. Y en segundo lugar, porque la legislación vigente, y a ello ha hecho referencia el señor Del Burgo en su intervención, no permite que el adjudicatario de un tercer canal de televisión que es, como saben sus señorías, de concesión estatal, pueda a su vez cederlo a un tercero. Lo que sí posibilita la legislación vigente, señor Presidente y señorías, en el artículo 12 de la Ley de terceros canales es la celebración de convenios entre los Entes Públicos que gestionan los servicios de radiodifusión y televisión, tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas y los de las Comunidades Autónomas entre sí, para la captación de programas y para efectuar conexiones; conexiones que en ninguna parte está dicho que deban ser por un tiempo determinado, sino que se puede conectar —luego me referiré algo más ampliamente a esta cuestión, después de que plantee una cuestión procedimental que a juicio del Gobierno considera importante aclarar—.

Pues bien, señor Presidente, señorías, el Gobierno ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra en el sentido de promover la celebración de un convenio con la Televisión Vasca. Acuerdo que, como muy bien ha dicho el señor Del Burgo, fue adoptado por mayoría, con el voto, entre otros miembros del Consejo, de los que representan al Grupo Socialista. Llegado a este punto

de la intervención, señor Presidente, parece oportuno por mi parte requerir una aclaración sobre la interpretación que se da al artículo 177 del Reglamento, donde dice que las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones relativas a temas de política general. Pues bien, he expresado y he explicado, señor Presidente, señorías, los motivos y los propósitos que han guiado la actuación del Gobierno en esta materia. No es intención del Gobierno en absoluto cortar aquí el debate ni impedir que esta Cámara debata sobre todo lo que deba debatir, pero es conveniente que se aclare si aquí se puede debatir sobre cuál es la política que hace el Consejo de Administración de Radiotelevisión Navarra. Y no parece que deba ser objeto de una interpelación, porque no es la actuación del Gobierno lo que se está controlando y porque podría esto, caso de generalizarse, llevar a que se interpelara al Grupo Socialista sobre la actuación que determinados compañeros del Partido puedan tener en otras instituciones. Por lo tanto, requiero en este punto una aclaración resaltando que, caso de que se me dé por parte del Presidente autorización para referirme no a los propósitos de la actuación del Gobierno, que ya están explicados, sino a los propósitos de la actuación del Grupo Socialista, o del Partido Socialista, con mucho gusto me referiré a ellos.

SR. PRESIDENTE: *Señor Asiáin, en las interpelaciones también está medido el tiempo de su intervención el representante, el interpelante del Gobierno. Ha agotado su tiempo de los 10 minutos. No obstante, si luego en la réplica quiere utilizar con su habilidad dialéctica en el aspecto que quiere referirse, pues de acuerdo.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Yo sé, señor Presidente, que mi habilidad...*

SR. PRESIDENTE: *Y si quiere hacerlo ahora, pero en 1 minuto a lo sumo, pues, adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, yo sé que mi habilidad dialéctica es muy inferior a la habilidad que ha tenido el señor Presidente para no contestar a la pregunta que he formulado, y es si yo puedo explicar aquí, no los propósitos de la actuación del Gobierno, sino los propósitos de la actuación del Partido Socialista. Es sencillamente eso lo que pido que se me aclare, porque repito que los propósitos y los motivos de la actuación del Gobierno ya los he explicado. Pero es que, si tengo que seguir hablando, ya no puedo hablar de los propósitos, ni de los motivos de la actuación del Gobierno, sino de los del Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE: *El interpelante, señor Asiáin, es el Gobierno, no el Partido Socialista.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *No, no, perdón, señor Presidente, el interpelante es el señor Del Burgo.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, el interpelado; el interpelado, y perdone, y no hace falta hacer las rectificaciones de esta manera, el interpelado es el Gobierno de Navarra, no el Partido Socialista. Por lo tanto, señor Asiáin, creo que ahora he contestado con concreción y claridad.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Las opiniones, señor Presidente, son libres.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Del Burgo, ¿quiere hacer uso del turno de réplica?*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, ¿no hay ahora un turno de intervenciones?*

SR. PRESIDENTE: *No, no, no. Primero, tiene el turno de réplica, tanto el interpelante, como el interpelado, y luego sí se dará apertura a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Adelante, pues.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, yo esperaba que fuera el señor Presidente del Gobierno quien contestara porque, si nos ponemos en plan reglamentario, resulta que las interpelaciones pueden ir dirigidas al Gobierno en pleno o a alguno de sus miembros, y esta interpelación iba dirigida expresamente al señor Presidente del Gobierno. Ha contestado el señor Vicepresidente y me doy por satisfecho con su contestación, no con el contenido, pero sí con su contestación, mas repito, el Reglamento debe ser cumplido en sus términos, pero por todos.*

En la interpelación había unas preguntas al Gobierno y esas preguntas han sido contestadas en parte, pero no lo han sido desde luego en lo que constituye el meollo fundamental de esta cuestión. Y estamos en una Cámara que es esencialmente política. Y los ciudadanos de Navarra, lo que a la vista de esta interpelación, mejor dicho, de la respuesta, pueden deducir es que el Gobierno se escurre, el Gobierno se lava las manos, el Gobierno dice, «yo no tengo nada que ver en este asunto», «ahí está el Consejo», «para eso hemos puesto en marcha la Ley Foral del Estatuto de Radiotelevisión Navarra», «ahí está, hay un Consejo de Administración», «nosotros nos vamos a limitar nada más que a nombrar al Director General, lo cual no tiene mayor importancia, porque al fin y al cabo, esta es una cuestión de tono menor, es decir, no le vamos a decir a ese Director General lo que tenga que hacer, no le vamos a decir ni le vamos a dar unas indicaciones someras de qué debe hacer, no, no le vamos a decir nada, le vamos a nombrar, naturalmente, y va a estar sujeto, como es natural, a la disciplina de ese Consejo de Administración». Todo en teoría

perfecto, señor Vicepresidente del Gobierno, pero, en la práctica política, absolutamente estéril, desde el punto de vista de la opinión pública, porque de lo que se trata de saber es lo que quiere hacer el Gobierno y el Gobierno no puede decir que esto es algo absolutamente ajeno a su planteamiento, o su acción. ¿Por qué? Yo, en Comisión hice referencia, y el señor Vicepresidente me corrigió, a que estábamos ante la posibilidad de la captación de la Televisión del Gobierno Vasco. Evidentemente lo hice deliberadamente porque ya sabemos que jurídicamente hay un Ente Vasco de Televisión que gestiona esa televisión, pero esa televisión fue fruto de una decisión política, fue fruto de una decisión del Gobierno Vasco, que fue el que promovió, de acuerdo con su Estatuto de Autonomía, la creación de ese Ente Vasco, señalándole unos objetivos determinados, como es llevar a cabo una televisión autonómica. Eso es lo que hizo el Gobierno vasco, y yo lo que quiero saber es si el Gobierno navarro está decidido a llevar a cabo una televisión navarra, gestionada por supuesto por ese Ente Navarro de Televisión, pero para realizar una televisión navarra, una televisión, por cierto, no pueblerina, sino una televisión para el pueblo navarro, gestionada por y para el pueblo navarro, eso es lo único que pretendo, lo único que queremos saber, fundamentalmente, con esta interpelación.

En la interpelación se hacían una serie de preguntas de tipo, como se dice ahora, «puntual», hacíamos unas preguntas enmarcadas dentro de lo que es una política general de televisión, y unas preguntas concretas sobre el Director General. Nos ha contestado a la pregunta de que el Gobierno va a nombrar Director General y que no considera conveniente aplazar su designación, y yo estoy de acuerdo con esa respuesta, porque la contestación que me ha dado me satisface, me satisface siempre y cuando ese nombramiento de Director General estuviera no orientado a ver cómo le dejamos apretar el botón de conexión y desconexión con Euskal Telebista, sino a encomendarle nada menos la tarea ardua, por supuesto, difícil, pero comprometida y además yo creo que ilusionante, de crear un servicio más para el pueblo navarro, que es el servicio de su propia televisión.

Aquí somos muy aficionados a los estudios. Algún ilustre comentarista político ha debido decir que el Gobierno navarro es un Gobierno de estudiantes, en plan irónico, porque se han hecho muchos estudios. Yo echo en falta aquí que el Gobierno no haya hecho un solo estudio sobre las posibilidades reales de que Navarra cuente con su propio medio de televisión. Yo creo, lo he aventurado, porque yo no lo sé, pero sospecho, porque en esta vida todo está inventado, que en otras comunidades regionales, también existirán canales de televisión propios, en el mundo libre, por supuesto; y en ese mundo libre, en uso de la iniciativa de la libertad creadora de un ente público o de una institución pública, perfectamente cabe, entiendo, la posibilidad de llevar a cabo una televisión; una televisión que no va a ser para competir con «Dinastía», ni con «Falcon Crest», ni con todas esas historias. Lo que tratamos es de que sea un instrumento para la divulgación cultural, para la divulgación educativa, para la divulgación de informaciones que se producen dentro de la Comunidad, para dar, por consiguiente, un cauce de expresión más al pueblo navarro. Eso se puede hacer.

Y yo, señores Parlamentarios, señor Presidente, en la respuesta del señor representante del Gobierno no encuentro nada que me diga o que me induzca a pensar qué es lo que va a pasar con nuestra futura y próxima, que yo quisiera que fuera próxima, Televisión Navarra. Lo único que parece es que hay un acuerdo del Consejo de Administración. Ese Consejo de Administración le pide al Gobierno que nombre al Director para que gestione un convenio para la captación de Euskal Telebista. Pues bien, si el Gobierno tiene otros objetivos, podría perfectamente al menos negociar con el ente público del tercer canal un convenio de Radiotelevisión Navarra podría estudiar otras posibilidades de actuación, aparte de esas conexiones o de ese convenio de conexión con Euskal Telebista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. También el señor Consejero, señor Asiáin, en nombre del Gobierno, tiene un turno de réplica, por 5 minutos también.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Sí, señor Presidente. He dicho anteriormente que no quería hurtar el debate. He pedido una aclaración que, con todo respeto, señor Presidente, creo que no se me ha dado. Y, por lo tanto, mientras no se me corte por la Presidencia en el uso de la palabra, entenderé que me ajusto a los términos del Reglamento y diré, haciendo una ficción que nos permita hablar claramente, que voy a explicar no los propósitos o los motivos de la actuación del Gobierno, sino los propósitos que el Gobierno tendría en el supuesto de que fuera el competente para gestionar el servicio público de Radiotelevisión, y así, quizá, sin vulnerar excesivamente el Reglamento, podamos hablar con la claridad que nos demanda el señor Del Burgo, claridad que desde luego no entra en el ánimo del Gobierno, ni de quien en este momento le representa, hurtar a esta Cámara.*

El Gobierno considera que la decisión tomada por el Consejo de Administración del Ente Público es una decisión correcta y adecuada a la actual situación, porque posibilita atender con un mínimo coste económico una demanda de un determinado sector de la sociedad navarra que no tiene otra alternativa posible, que no tiene otra opción posible para ser atendida. La única opción, la única

alternativa, si vale la expresión, a ese convenio, sería la creación de una Televisión Navarra análoga a la existente en otras Comunidades Autónomas como Cataluña, el País Vasco o Galicia. El Gobierno, el Partido Socialista de Navarra y al parecer todos los Grupos Políticos representados en el Consejo de Administración del Ente Público descartan esa alternativa porque precisaría, con cargo a los Fondos Generales de Navarra, de una subvención anual para solamente los gastos de funcionamiento que sería superior a los 2.000 millones de pesetas anuales. Por el momento, no se ha presentado ninguna otra opción, ni ninguna otra alternativa. No obstante, el Grupo Socialista, en el seno del propio Consejo de Administración, se ha mostrado favorable a estudiar la viabilidad de la difusión a través del tercer canal de emisiones de otros países captadas vía satélite.

Si se presenta en el seno del Consejo de Administración la opción de hacer una televisión, yo no diré que pueblerina, porque en ningún momento el Gobierno ha utilizado esa expresión, no sé quién la ha expresado, porque daba la impresión que, cuando el señor Del Burgo pronunciaba esas palabras, las recogía no se sabe muy bien de quién; pero de una televisión que, tal y como la ha pintado él, digamos que sería una televisión como para andar por casa, no una televisión alternativa, sino una televisión con una programación digna de competir con las demás televisiones ya existentes y las que en lo sucesivo puedan venir por la vía de los canales que se van a conceder a la iniciativa privada.

Mientras esos estudios sobre posible captación de otras televisiones vía satélite que también permitiría naturalmente realizar una labor cultural, de aprendizaje de otros idiomas, etcétera, mientras no se estudie esa idea que acaba de esbozar el señor Del Burgo, que con mucho gusto atenderemos y estudiaremos, nada se opone en absoluto a que, mientras nuestra televisión no decida tener una programación de muchas o de pocas horas, pero una televisión o perdón, una programación propia, nada hay, como no sea la cerrazón absoluta del señor Del Burgo a permitir que la televisión vasca se pueda ver en Navarra, que impida o que justifique una alternativa, una opción distinta de la que se ha acordado.

Para terminar, señor Presidente, quiero dejar claro que este Gobierno no se considera en absoluto un Gobierno de estudiantes, pero lo que sí tiene claro es que no es un Gobierno de irresponsables que toman decisiones como en algunos casos se han tomado a propuesta del señor Del Burgo, que podían, y hablo, por ejemplo, de un tema que conozco y que me está ocupando muchas horas, como es el tema de pensiones, que ligeramente, irreflexivamente, irresponsablemente, sin el más mínimo estudio, podían en su momento haber creado, como digo, una importante carga para la Hacienda de Navarra, dentro de unos años. El Gobierno está dispuesto a estudiar todo, absolutamente todo lo que haga falta, pero, mientras no haya un estudio que demuestre la viabilidad de una opción distinta, apoyará el que se pueda hacer el convenio con la Televisión Vasca para poder ver en Navarra esa televisión. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. Pasamos a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios de la Cámara para fijar su posición, y no por parte del Grupo interpelante. ¿Señorías que van a intervenir por un tiempo de 5 minutos?* (PAUSA). *Señor Ardáiz, señor Zubiaur, señor Pegenaute, señor Cabasés. ¿Alguien más?* (PAUSA). *Señor Ardáiz, tiene la palabra.*

SR. ARDAIZ EGÜES: *Gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, efectivamente, y para evitar que se vuelvan a producir las situaciones a que ha dado lugar la intervención del Vicepresidente del Gobierno y que no haya dudas sobre la fijación de posición del Grupo Parlamentario, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario desde el principio, del Grupo Parlamentario Socialista, y por supuesto también de los socialistas presentes en el Consejo de Administración del Ente Público Radiotelevisión Navarra.*

Nuestro Grupo Parlamentario y nuestro Partido quiere utilizar el marco que nos ofrece el tercer canal para posibilitar un convenio con el Ente Público de Euskal Irratia-Telebista. Así de claro lo decimos. Ahora bien, esa afirmación que usted ha hecho aquí, señor Del Burgo, en el sentido de que lo que se va a hacer es dejar que Euskal Irratia-Telebista preste sus emisiones al Ente Público Radiotelevisión Navarra, por el mero hecho de pulsar un botón desde el principio de la mañana o desde la hora que emita hasta el final, no tiene nada que ver mi afirmación con lo que usted ha dicho aquí (PAUSA).

El convenio, a nuestro entender, y todavía no se ha formulado ni una palabra del mismo, no impide, a nuestro entender, repito, ninguna otra posibilidad de las que usted ha hablado aquí. Ninguna otra. Ahora bien, estará conmigo en que, mientras no se produzca ninguna otra posibilidad, es posible, y ha entendido el Consejo de Administración del Ente Público que hasta conveniente, que ese vacío existente en la posibilidad de utilizar el tercer canal se utilice mediante la conexión con Euskal Irratia-Telebista. El modo le vuelvo a decir que, efectivamente, el convenio lo dirá, pero de ningún modo se ha planteado ni aquí, ni en el Consejo de Administración, ni en el seno de mi propio Grupo Parlamentario, que se haga desde el principio hasta el final.

Y respecto a las afirmaciones que hace la otra parte que va a firmar el convenio, nosotros ni

nadie de este Parlamento creo que es responsable; al menos nosotros, no. Y cuando vayamos a la firma del convenio, es cuando hablaremos con la otra parte. No antes. Ni vamos a hacer caso de las cuestiones que en la prensa, según usted, se están fijando; las posiciones que se están fijando en la prensa de antemano (PAUSA).

De todos modos, si me permite que le diga una cuestión, mire usted, la mejor forma de hacer algo por el Ente Público Radiotelevisión Navarra es cumplir el mandato de la propia Ley de constitución del mismo, que decía: «Hay que hacer una sesión ordinaria del Consejo de Administración al mes». Y he de decirle que, por ahora, el único que no ha convocado tal sesión ha sido el representante de su Grupo, pasando un mes sin decir absolutamente nada al resto de los miembros del Consejo de Administración y, por supuesto, sin convocarles a sesión.

Y voy a abundar un poco en el orden político, señor Del Burgo. Yo creo que aprobar el artículo 9 del Amejoramiento, como su señoría lo hizo, en el que dice que el vascuence tiene, como el castellano, carácter oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra, y a continuación practicar una política de confrontación, como la que usted practica, a todo instrumento que sirva paar posibilitar emisiones en euskera, que sirva para hacer realidad lo que establece ese artículo 9 del Amejoramiento, puede inducir a los ciudadanos, pudiera inducir a los ciudadanos, no sé si así lo pensarán, a valorar su actitud o a calificarla desde un abanico que puede ser desde la incoherencia hasta el cinismo. En fin, yo no lo voy a calificar de ninguna de esas formas. Simplemente voy a decir que sí es una actitud si no dogmática, al menos cerrada ante el mundo que nos ha tocado vivir, como usted ha dicho, y que es un mundo abierto a las posibilidades tecnológicas, que desde luego van mucho más adelante que de lo que usted y yo somos capaces de imaginar. Pero al menos nosotros, he de decirle que estamos abiertos a ese mundo. Yo creo que el cercenar la posibilidad de que el ciudadano navarro pulse un botón mediante una decisión libre y personal para captar una determinada emisión que se haya dado por Euskal Irratia-Telebista me parece que no cuadra muy bien con lo que define la última sigla de esa Coalición en la que usted milita, y que es la «L» de Liberal. Nada más, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ardáiz. Por parte del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, señor Zubiaur, por un tiempo de 5 minutos.*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, realmente éste es un tema interesante, y se tiene poco tiempo para intervenir, o sea que me voy a centrar en el punto de gravedad de la interpelación, que desde luego nosotros suscribimos, en su fundamentación principal.*

Navarra, efectivamente, con arreglo al Amejoramiento tiene la posibilidad de instalación de un tercer canal. Se dice que la instalación de este tercer canal —quizá tenga su fundamento—, es muy costosa. Tendría primero que conocerse con exactitud cuál es el costo del mantenimiento de un tercer canal de televisión y, en segundo lugar, habría que considerar si efectivamente ese costo es asumible por Navarra, o si para asumirlo Navarra tendría que cortar otros conceptos del gasto, en función de la trascendencia que tuviera el funcionamiento de un tercer canal navarro, del tercer canal. De todo esto el Parlamento, hasta el momento, no tiene ninguna noticia. Lo único que está meridianamente claro, de las explicaciones que ha dado el señor Vicepresidente, es que nosotros tenemos un tercer canal. Quiero decir que tenemos la instalación para que funcione un tercer canal, pero éste va a funcionar inicialmente, por motivo del costo, mediante las conexiones con la Televisión Vasca. Esto me recuerda al cuento de la vaca. Se puede tener la vaca y ordeñarla, o se puede tener la vaca y otro venir a ordeñarla. Lo que traducido a los términos de la televisión daría este resultado: nosotros pondríamos las instalaciones y otros vendrían a Navarra para ordeñar la vaca de sus instalaciones metiendo por este tercer canal su Televisión Vasca.

Nosotros no es que seamos contrarios a la enseñanza del euskera, ni nos movamos con ningún perjuicio. Lo que sí tenemos es una idea muy clara que el euskera, el vascuence, es uno de los ingredientes importantes de la cultura navarra, y que una cosa es el fomento de los ingredientes de la cultura navarra, y otra cosa es el euskera —y lamento decirlo así—, como instrumento de introducción de unas ideologías o de un modo de ser o de una concepción —no me refiero a las ideologías políticas—, sí de una concepción de Navarra distinta a la que la mayoría de este Parlamento tiene. Y esto es lo que puede ocurrir.

Nosotros somos partidarios de que efectivamente se vaya al tercer canal de Navarra, por lo menos que se estudie; lo que nos causa una sorpresa grandísima es que en la primera reunión del Consejo de Administración, bueno en una de las primeras reuniones, justamente cuando está de Presidente el representante del Partido Nacionalista Vasco, se plantee el problema de la conexión, cuando todavía la concesión del tercer canal, si bien ha sido solicitada, según ha dicho el señor Vicepresidente, por el Gobierno de Navarra, no ha sido otorgada. Es decir, estamos anticipando el funcionamiento al hecho necesario, al requisito indispensable de la concesión. Me parece que esto es poner el carro delante de los bueyes. Lo lógico sería esperar a que la concesión se produzca y después estudiar qué utilización damos a esta conexión; pero no, se ha hecho al revés, lo cual es altamente sospechoso, a mi juicio, y con todos los respetos.

El tercer canal, ¿por qué no se mete con él la Diputación? ¿Por qué no trae a este Parlamento un estudio exhaustivo del tercer canal y del coste, para que el Parlamento lo pueda considerar? Porque estamos un poco dialogando con fantasmas. Eliminamos por cara una solución, cuando no se nos ha demostrado que esa solución sea cara; eliminamos una solución, cuando todavía no hemos considerado los beneficios, la rentabilidad, rentabilidad no económica. En este mundo no es todo economía, las ideas son muy importantes, lo saben los del Partido Socialista muy bien. Puede gastarse un dinero, aunque sea caro en función de una rentabilidad económica, y abordar el problema del gasto, incluso con ilusión y con esfuerzo por conseguir estas otras finalidades. Me parece un plantamiento prematuro y peligroso, porque estamos hablando aquí de que se controlarán las emisiones. Sabemos que el propio Reglamento distingue, o la Ley del año 80, entre lo que es información y lo que es opinión, pero también sabemos cómo en las informaciones hay mucho de opiniones y cómo hay informaciones con su mensaje subliminal, que en estos días lo estamos comprobando ciertamente. El tema es muy importante y, a mi juicio, muy grave. Puede ser que, a través de una información, estemos invadiendo Troya. El caballo de Troya, llamó la atención, pero después del caballo de Troya salió lo que efectivamente rompió la situación de equilibrio entre las fuerzas contendientes, y no lo digo porque aquí haya fuerzas contendientes, sino como un símil. Y en esto tenemos que tener mucho cuidado.

Por eso nosotros entendemos que es totalmente prematuro lo del convenio, cuando no está concedida la concesión, valga la redundancia, y cuando todavía no está siquiera publicada en el Boletín Oficial de la Cámara la constitución de la Comisión de Control Parlamentario; es decir, que se están precipitando los acontecimientos con arreglo a una finalidad que todos sabemos. Aquí no hay ningún tonto ni ninguno que esté en parvulario, sino que todos sabemos que tras de las palabras hay un contenido, no político de ideología, que esto me parece muy sano y muy plural, pero sí un contenido que pueda afectar al ser, a la identidad y al modo de pensar de los navarros. Y creo que esto es muy importante y, por tanto, que tenemos que estar vigilantes colateralmente, como también tenemos que estar vigilantes centralmente porque, en estos días también, y con esto termino mis palabras, se ha admitido la posibilidad de rectificación de un acuerdo que aquí adoptamos. Es como para estar vigilantes hacia un sitio y hacia el otro. Pienso que el leitmotiv de nuestra actuación como Parlamentarios debe ser el que se mantengan los fines específicos del tercer canal, que es lo que pretende el Estado con su concesión. Y para mí, hay un fin específico primordial que es el ser y el actuar de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubiaur. Para fijar su posición, le corresponde el turno al representante del Grupo Moderado, señor Pegenaute, adelante* (PAUSA). *Por un tiempo de 5 minutos, señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Señor Presidente, señorías, ante todo quiero expresar, en nombre del Partido Moderado, nuestra sorpresa por la intervención-pregunta anterior del señor Vicepresidente del Gobierno. Yo la verdad ese que, en mi corto conocimiento de las instituciones parlamentarias, nunca jamás existía una pregunta de un Vicepresidente de un Gobierno dirigida a un Presidente del Parlamento, sobre lo que el propio Vicepresidente debía o no contestar. Yo creo que está en su perfecto derecho en contestar y, en cualquier caso, si responde sólo en nombre del Gobierno o en nombre del Partido Socialista y del Gobierno es un tema de su propia y estricta competencia. Es un tema, señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Pegenaute, muchas gracias por su defensa, pero ya ha quedado bien claro que estaba en representación del Gobierno y, luego, estaba la postura de su Grupo Parlamentario. Por lo tanto, adelante y muchas gracias.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Ya en la Junta de Portavoces, señor Presidente, donde actué como Portavoz de nuestro Grupo, este tema fue ampliamente debatido y, por tanto, en cualquier circunstancia quería dejar clara nuestra opinión de que ya se suscitaron las dudas, claras dudas, expresadas dudas por nosotros, de si esto podía o no tener, tal y como iba reflejado, el carácter de interpelación. Dicho eso, pasaré al fondo.*

Yo creo que la interpelación que aquí establece el señor Del Burgo tiene varios puntos, algunos de los cuales por nuestro Grupo no pueden ser tratados. Y me explicaré. Por ejemplo, el señor Del Burgo establece una lógica sospecha, cuando él, en su intervención aquí presente y fundamentando la interpelación, habla de que podría suceder que existiera, vaya usted a saber dónde, un pacto entre el Gobierno de Navarra, o el PSOE, y el PNV al otro lado para concederles el tercer canal. Bueno, el señor Del Burgo es muy dueño de sospechar. También tiene razón al sospechar si el nombramiento del Director General va o no a demorarse, parece que el señor Vicepresidente dice que no, en función de otra serie de acuerdos, etcétera. Esas sospechas que el señor Del Burgo establece son legítimas. Lo que pasa es que el señor Del Burgo deja flancos y muy serios al descubierto, porque las sospechas hay que fundamentarlas.

Por ejemplo, señor Del Burgo, cuando usted habla en su interpelación de que el criterio de designación del Director General va a ser modificado en la legislación general, supongo que usted se está

refiriendo a algo que usted conoce, y, por tanto, supongo que, como el Partido Moderado no está al tanto de qué negociaciones ha llevado el señor Fraga, o los representantes de su Coalición, con el Partido Socialista para designar o no al Director General, debiera usted explicar aquí ese flanco para que nosotros pudiéramos opinar. Porque usted, de un supuesto, que da por hecho, hace una pregunta al Gobierno, cuando usted debe tener las mismas razones, poderosas razones, para saber, igual que el Gobierno Socialista, si va a ser modificado o no ese criterio. Por tanto, el Partido Moderado le agradecería que usted explicara las razones, y si detrás de esas razones existe algún pacto de mayor trascendencia, porque, claro, a la hora de las sospechas aquí uno puede llegar hasta donde estime oportuno hacerlo.

Y ya entrando en el punto concreto de si eso va a ser o no modificado, la verdad es que, cuando se discutió aquí la Ley, quiero recordar que el Grupo Moderado tenía una enmienda perfectamente presentada, y que además fue debatida antes que ninguna otra por el orden de presentación, donde solicitaba expresamente que el Director del Ente de Radiotelevisión en Navarra fuera nominado por el Gobierno a propuesta del Parlamento. Luego, lo que sucedió es que también el Grupo Popular tenía una enmienda en parecido tono, y lo que sucedió a continuación es que, a propuesta del representante del Gobierno Socialista en aquel momento, creo que el señor Asiáin, cuando hizo una defensa del proyecto entonces, hoy Ley, diciendo que este tema quedaba ya zanjado, bueno, pues el Grupo Popular se apresuró de inmediato lógicamente para introducir esta interpelación.

Bien, nosotros seguimos manteniendo aquella misma postura. Creemos que por el bien del propio Director, por el bien de la propia autoridad de que debe ir revestido, sería bueno que el procedimiento de designación hubiera sido no exactamente igual al que se contempla, así lo dijimos y así lo decimos, sino que naturalmente hubiera sido mejor un trámite previo del Parlamento y después de designación del propio Gobierno. En fin, pero las cosas no han transcurrido de esa manera y, por tanto, nosotros seguimos insistiendo en ese punto y estando en concordancia con el señor interpelante.

Respecto a si el Gobierno tiene el propósito de utilizar la concesión del tercer canal para su cesión posterior al Ente Vasco de Televisión, además de esa supuesta suposición hipotética, hipótesis que plantea el propio interpelante, no yo, pues naturalmente yo creo que hay un tema muy concreto, que es el Consejo y la existencia del Consejo de Administración, donde por cierto nosotros nos abstuvimos y seguimos respaldando esa abstención, creemos que ésta es una decisión del propio Gobierno que tiene mayoría, por cierto, o al menos el Grupo que sostiene al Gobierno, tiene mayoría en el Consejo, adoptó una decisión concreta y nosotros, desde luego, no vamos a salir como confrontadores para que una posibilidad de convenio sea realidad en Navarra. Por cierto que, cuando ya este tema se debatió allá por el año 79, mucho antes que aprobar en este Parlamento la Ley de Amejoramiento, se había aprobado en el Congreso de los Diputados el Estatuto Vasco, el Estatuto de Guernica, y allí creo recordar que hay un artículo que es el 22.2, donde también se habla de la posibilidad y necesidad de establecer convenios con la Comunidad Autónoma de Navarra. Por cierto, quiero decirlo en honor a la verdad, que a este punto concreto no, pero al Estatuto Vasco naturalmente algunos algo dijimos, mientras otros entendieron que, desde el primer punto hasta el último, era perfecto.

Y no me valen, señor Presidente y voy a acabar, no me valen tampoco las argumentaciones que ha expuesto antes aquí algún Portavoz, respecto a que el total de la interpelación sea una confrontación hacia el Gobierno. Yo creo que tiene una legitimidad real, además de parlamentaria, el señor Del Burgo, para plantearla. Me explico. Salir arguyendo, para responder al señor Del Burgo, con el artículo 9 del Amejoramiento, a mí me parece que es una sinrazón, entre otras razones porque, si bien es cierto que el artículo 9, y porque va conectado a lo que pasa con ese tercer canal aquí, si bien es una realidad, digo, que el artículo 9 dice que el vascuence tiene carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra, naturalmente eso no se puede quedar ahí cortado porque a continuación dice que una Ley Foral determinará dichas zonas. Y quiero recordarle al señor Ardáiz que naturalmente éste es el momento en que el Gobierno, por lo que sea, no ha remitido a este Parlamento esa Ley Foral, tal vez en espera de que esos supuestos pactos nacionales para otros menesteres, naturalmente, permitan la realidad de una amplia mayoría para que esa Ley en euskera salga adelante en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pegenaute. Terminamos las intervenciones, terminamos las intervenciones, señor Cabasés. No obstante, por esta vez, señor Viguria, va a entrar, pero apresúrese cuando pido intervenciones. No le he visto, por lo menos.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, a fuer de ser honrado tendré que decir que el debate sobre este tema me ha sorprendido, porque se están abordando temas, no estrictamente los enunciados, y, por lo tanto, ahí yo le pido la oportunidad para que, en nombre del señor Andía y en el mío propio, pueda fijar también la posición, si es que es permitido, si no, pues paciencia.*

SR. PRESIDENTE: *¡Cómo no! Pero, no obstante, es fijar la posición efectivamente del Señor*

Viguria y del señor Andía, como aparentemente están fijando el resto de los Grupos. Adelante, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Convendría comenzar afirmando que lo bueno del procedimiento de las interpelaciones es que permite después a los proponentes el plantear la correspondiente moción, en la cual se pueda, en razón de las respuestas que dé el Gobierno interpelado, por cierto Gobierno interpelado, no Presidente, como dice expresamente la interpelación que hace siempre referencia al Gobierno y en ningún caso al Presidente —yo creo que ha sido un error también del señor Del Burgo esa insistencia concreta que hacía—, pero, en cualquier caso, decía, que, cuando se plantea la moción subsiguiente se entra a analizar el fondo de la cuestión.*

Ahora bien, ¿qué ocurre? Pues que, al plantear una interpelación de estas características, y quizá por su propia intencionalidad, el señor Del Burgo se ha deslizado de lo que es el planteamiento de la interpelación y ha ido al fondo de la cuestión. Y, señor Presidente, me va a permitir que yo también tenga que aludir al fondo de la cuestión que, en definitiva, es lo que ha sido el substrato del debate.

Desde luego, yo creo que es evidente y conocida la postura que mantiene nuestro Grupo en esta materia, puesto que nuestro representante en el Consejo de Administración ha sido el que ha hecho la propuesta, que en su día aprobó dicho Consejo, y que es de todos conocida. Y nosotros, ya propusimos en su día, cosa que no ha hecho ningún otro Grupo de esta Cámara, en el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones la conveniencia de la concertación con la Euskal Telebista para su captación en Navarra. Y lo hacíamos bajo un triple punto de vista. En primer lugar, porque entendíamos que era una medida de defensa, promoción y difusión del euskera. En segundo lugar, porque respondía a una demanda constatada de instituciones y grupos sociales de Navarra. Y en tercer lugar, porque nos parece lógico que, existiendo una posibilidad real, mediante un pequeño costo, de extender la libertad a los navarros para que pulsando, que no es obligatorio, sino voluntario, un botón más en su receptor de televisión, puedan ver un nuevo canal que en este momento no está emitiendo en Navarra.

A nosotros nos parece que el adoptar una medida de este tipo es racional, es además adecuada porque, como ya digo, con un pequeño costo se consigue un nuevo canal de televisión, y cualquier voluntad o cualquier actuación que tienda a impedir que esto suceda está coartando la libertad de los navarros, puesto que se está impidiendo que la vea aquel que quiere verla, cosa que el establecerla no supone obligar a nadie que no la quiere ver a que la vea; y por otra parte, está también suponiendo que el ver una televisión, que es un Ente Público de una Comunidad Autónoma próxima, de la cual por cierto no podemos hablar como si fuese un Ente con el que no tenemos nada que ver, y me remito a la propia historia de esta tierra, para desmentir esas afirmaciones que hacía el señor Del Burgo. El hecho de que se faculte y se permita esa posibilidad de captar una televisión, aunque responda a un Ente Público de una Comunidad Autónoma, que no es Navarra, no va a hacer flaquear la ideología de los navarros, que es lo que al parecer preocupa al señor Del Burgo. Porque, en otro caso, tendría yo que afirmar aquí que qué poca esperanza y qué poca convicción tienen en su ideología política que la ven peligrar porque se vea una televisión, que es algo indudablemente voluntario.

Yo creo, señor Presidente, y voy a ser breve porque espero que se presente una moción relativa a esta materia, en la cual el señor Del Burgo exponga en concreto cuál es el contenido que subyace a la presentación de esta moción, sí quiero rebatir aquí algunas argumentaciones que daba hace un momento el señor Del Burgo (PAUSA).

En primer lugar, se afirmaba que el tercer canal aparece problemático y polémico en Navarra. Bien, yo creo que en absoluto esto es así. Es decir la única polémica que se ha planteado con respecto al tercer canal ha sido por parte del Sr. Del Burgo, y yo creo que no se puede acusar en sí al tercer canal de ser problemático, en absoluto. Es algo que está contemplado en el Amejoramiento, y desde luego corresponderá a los navarros darle la regulación que se considere más adecuada. En segundo lugar hablaba de la significación política del tercer canal, y nos acusa a los nacionalistas de estar propugnando que se capte Euskal Telebista. Bueno, para nadie es ninguna sorpresa, pero, si ahí hay una acusación de significación política, yo le devuelvo a usted la moneda y le digo que usted también está dándole una significación política a algo que entendemos que no la tiene. Y me recuerda quizás a esas manipulaciones que se hacían en su día y que él recordará —yo por lo menos sí lo recuerdo—, mediante las cuales se pretendía interferir, por ejemplo, emisiones de otras radios extranjeras, etcétera, que se podían captar por estos lares, pero que, aplicando aquel criterio de falta de libertades, se intentaba anular el que las personas pudiesen escuchar otras voces diferentes a las del régimen imperante. Algo así me parece a mí que plantea el señor Del Burgo cuando defiende esas tesis.

Ha aludido también al abandono por parte del señor Caro Baroja del Consejo de Administración, diciendo que estaba politizado. Por supuesto, el Consejo de Administración es de extracción política, no solamente el de la Euskal Telebista, también el de Radiotelevisión Española. Y le quiero recordar al señor Del Burgo que su Grupo Político también amenazó con irse del Consejo de Radiote-

levisión precisamente porque decían que no respondía a sus intereses políticos. Pero el Consejo de Administración es de extracción política y el único que no era político era el señor Caro Baroja, y se sintió incómodo y presentó su dimisión. Pero eso no sirve para agarrarse precisamente a esta materia. ¿Por qué? Porque el señor Del Burgo sabe perfectamente que su Grupo Político también está representado en ese Consejo de Administración.

Y por último, y con esto voy a terminar, señor Presidente, porque además me voy a remitir al debate en su día de la correspondiente moción, yo creo que al final, cuando se está empezando aquí a plantear la posibilidad de estudios respecto a la incidencia o no de un tercer canal de emisión y producción propia de Navarra, y se está hablando de unos importantes costos, los que estamos, en definitiva, recogiendo desde una perspectiva que simplemente mantiene la extensión de libertades a los navarros es que a ustedes no les importaría en absoluto el costo económico que pudiera suponer para los contribuyentes navarros con tal de que no se viese Euskal Telebista. Nosotros, desde luego, en ese planteamiento no podemos estar de acuerdo en absoluto. Somos los únicos que en este Parlamento hemos planteado la alternativa, la única real que en este momento existe y le quiero recordar, y con esto termino, señor Presidente, al señor Del Burgo, que cuando él estaba en la Diputación, nosotros planteamos la correspondiente moción para que también se viese la televisión francesa en Navarra, cosa que por cierto la Diputación no hizo nada y también podía haber hecho, y con muy poco coste para que pudiera verse la televisión francesa en Navarra, y que no supone tampoco ninguna carga ni contenido ideológico, pero que, en cualquier caso, y como podía suponer una invasión de ideologías diferenciadas, por supuesto tampoco se admitió.

Señor Del Burgo, le emplazo a la moción, que seguro que va a presentar, y en ese momento discutiremos sobre el fondo, que usted no ha querido sacar, aunque ha estado rodeándolo, precisamente en base a su propia intransigencia de interpretar que solamente la televisión será navarra si responde a su ideología, y yo le diré que será navarra si la hacemos los navarros y el acuerdo del Consejo de Administración es un acuerdo de un Consejo de Administración de navarros. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Viguria para terminar.*

SR. VIGURIA CAPARROSO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, no era mi intención el hacer uso de la palabra, porque me atenía al texto de la interpelación que ha sido debidamente contestada, y hay que recordar que en la pregunta número 1, la respuesta ha sido concreta. Dice el Gobierno, en breve nombrará nuevo Director. En la segunda dice, no. En la tercera ha explicado qué es lo que podía hacer. Y en la cuarta, ha dicho no. Y sencillamente, a la vista de esto, me parecía que era innecesario decir nada. Pero como casi siempre ocurre, hay algo de fondo que asoma con la menor ocasión. Y a mí parece que habría que ser más estrictos y saber que quien tiene competencia, que es el Consejo de Administración, ha dicho que hay que hacer convenios con otras Comunidades, que hay que conectar cuando sea posible vía satélite, que se pueden adquirir programas nacionales y extranjeros y que se puede hacer producción propia. Y ahí terminaría la cuestión.*

El Consejo es quien tiene la palabra y habrá una Comisión que pueda controlarle. Y ahí debiera terminar la cuestión, pero no. Luego se habla de Navarra, enseguida se habla de Navarra. Y entonces unos señores dicen que en Navarra y la ideología navarra y el navarrismo, que a mí me parece muy bien, y lo que está preocupando es que si se contrata con la Televisión Vasca va a haber como una infiltración, que va a desvirtuar nuestra esencia, y los otros dicen, caramba, no hay que tener tanto miedo, el que quiera oírlo lo enchufa o no lo enchufa. Bueno, a mí me parece que, en primer lugar, hemos de ser conscientes que Navarra, afortunadamente es como es. Y en alguna otra ocasión he dicho aquí que, como un 20 % de navarros que votan nacionalismo vasco, que a mí me gustaría reducirlo al 2 o al 0,2, pero eso no se consigue oponiéndose frontalmente, y hasta quizá no es bueno conseguirlo, no sé qué será de ello, lo que sí sé es que hay que ajustarse estrictamente a los términos en que nos desenvolvemos.

Y no hay razón, no hay razón para que el 20 % planche al 80, ni al revés, sino que, como Navarra es como es, y hay unos bienes comunales que los paga la comunidad toda, y no hay distinción a la hora de tributar entre los que les gusta esta opción política o la otra, pues hay que arbitrar las fórmulas para que todos en la medida que en justicia les corresponda, puedan hacer uso de lo que es de Navarra. Y si en la programación hay que dar un 20 % para los que, no hace falta mucha imaginación, entienden mejor o prefieren oír el programa en vascuence, hágase así, y habrá unos cuartos de hora o unas medias horas y para eso se programa con antelación.

Y no hemos de buscar precisamente en lo que es adelanto, y puede ser y hay que hacer que sea nexo de unión entre todos los navarros, objeto de discordia. A ver si de una vez lo entendemos. Que Navarra es rica y plural, y que todos juntos constituimos eso que se denomina Comunidad Foral de Navarra, con sus Viejas Leyes, sus Viejos Fueros y entre todos debe reinar la concordia, evitando lo que divide.

Señores, esta es una petición que la hace el sentido común y abandonando la ocasión que a ve-

ces aparece como apetecible para hacer proselitismo, electoralismo y, en definitiva, pugna. A mí me parece que hay que situarlo ahí y entre todos haremos una Navarra próspera, pacífica, cordial. Y eso es lo que se trata en política, me parece a mí. Muchas gracias, señor Presidente.

(PIDE LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria. En el 179 de interpelaciones, señor Presidente del Gobierno, no cabe posibilidad. Se concede un descanso de quince minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Y pasamos al tercer punto del orden del día, y por hoy el último, que dice, «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Régimen Foral en relación con la proposición de Ley de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra». De acuerdo con el artículo de nuestro Reglamento vigente 142.5, tiene la palabra para la presentación de la proposición de Ley Foral, la primera de ellas con el nuevo Reglamento, en nombre del Grupo Nacionalista Vasco, el señor Cabasés. Adelante, pues.* (PAUSA). *Por un tiempo de diez minutos. Adelante.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. No parece que vaya a hacer uso de todo el tiempo, puesto que solamente dos consideraciones voy a exponer sobre esta proposición de Ley, que en su día también fue presentada a esta Cámara. En primer lugar, el congratularnos también que sea la primera proposición de Ley que se plantea al amparo del nuevo Reglamento y al amparo de la nueva Ordenación de las Instituciones de Navarra y que, en definitiva, viene a demostrar que la iniciativa legislativa también corresponde a los Parlamentarios, que también era necesario el aprobar el Reglamento para que así se hiciese. Y, en definitiva, es una demostración de que los Parlamentarios no solamente debemos responder ante las iniciativas del Gobierno, sino que también tenemos nosotros nuestra propia iniciativa que es conveniente utilizarla.*

En segundo lugar, señor Presidente, lamentar el hecho de que una proposición de Ley, presentada allá por el mes de octubre, esté debatiéndose ya en su dictamen definitivo en el mes de febrero, con lo cual quizá pueda cundir el desánimo de los Grupos Parlamentarios a la vista del retraso con el que se tramitan estas iniciativas y que, en definitiva, nosotros quisiéramos que se agilizasen mucho más, aunque, en cualquier caso, comprendemos que no se ha vulnerado el Reglamento en la tramitación de esta proposición de Ley.

Y en tercer lugar, y con esto voy a terminar, señor Presidente, especificar que la proposición de Ley, en definitiva, lo único que pretendía era adaptar la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra a la nueva redistribución de los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, puesto que, una vez desaparecida la figura de los Parlamentarios No Adscritos, se hacía necesario para poder cumplir lo establecido en esa Ley el corregir la determinación de los miembros del Consejo Asesor y adscribirlo a esa nueva regulación de Grupos Parlamentarios. Puesto que en el debate en Comisión ya se planteó esta cuestión, se discutió y se debatió sobre cuál era la propuesta que contenía la propia proposición, así ha quedado reflejada en el Dictamen, únicamente anunciar, como es lógico, nuestro voto favorable. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Sí, señor Asiáin, por parte del Gobierno. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Sí, señor Presidente, con su permiso desde el escaño, para señalar como posición del Gobierno en este asunto que, ya por acuerdo de 23 de octubre de 1985, el Gobierno manifestó su criterio favorable a la toma en consideración de esta proposición de Ley Foral y que, por consiguiente, el Gobierno, conocido el Dictamen de la Comisión, expresa también su adhesión a este Dictamen. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. No se han mantenido, como es conocido por sus señorías, ni enmienda, ni formulado votos particulares, por lo tanto, abrimos, según el artículo 134.2 del Reglamento, el turno a favor.* (PAUSA). *Señor Otano, señor Del Burgo. Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Desde el escaño, si me lo permite también. Simplemente para anunciar el voto favorable del Grupo Socialista, como ya lo hicimos en su día cuando el Grupo Nacionalista*

presentó esta proposición de Ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Muchas gracias. Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, si me permite desde el escaño, para decir que nuestro Grupo está conforme con el planteamiento que se realiza en la proposición de Ley y señalar, de todas formas que, aun cuando la Ley está inspirada en el principio de que el Consejo Asesor, al igual que los órganos de control de las televisiones públicas, estén integrados por Parlamentarios, no nos parece, y esto será algo que debatiremos en el futuro, probablemente, no nos parece que ésta sea la mejor de las soluciones para garantizar precisamente lo que se pretende realizar con este tipo de consejos asesores. Lo que se pretende es que la Sociedad pueda asegurar el pluralismo, pueda asegurar que los Entes Públicos que gestionan un medio tan importante como la televisión realicen su función con absoluta imparcialidad y objetividad.*

Creemos que deberían existir otras formas de control institucional, y de la sociedad, y no circunscribirle todo al ámbito Parlamentario porque lógicamente, por la misma naturaleza del órgano, que es un órgano político, también se pueden politizar las decisiones. Esta es la manifestación que queremos hacer en este momento, sin perjuicio, repito, de manifestar que nosotros aprobamos en este momento la propuesta, o damos nuestro voto favorable a la propuesta que realiza el Grupo Nacionalista Vasco. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra? Señor Zubiaur. ¿Alguien más?* (PAUSA). *Señor Zubiaur, tiene la palabra.*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Si me permite, señor Presidente, desde el escaño, para decir que no es que vayamos a votar en contra, sino vamos a abstenernos, siguiendo el mismo criterio que determinó nuestro voto en la Comisión, cuando se discutió sobre esta proposición de Ley.*

Nos parece, como es natural, perfecto que todos los Grupos Parlamentarios tengan su participación en el Consejo Asesor, pero lo que no nos parece bien es la desproporción de la distribución que nosotros hemos sufrido. En virtud de eso, nosotros, compartiendo la participación de todos los Grupos Parlamentarios, sin embargo, nos abstendremos en la votación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubiaur. ¿Quiere utilizar su turno de réplica, señor Cabasés? Por tanto, vamos a someter a votación este tercer punto del orden del día que brevemente ha sido debatido. Señorías, comienza la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 30; en contra, ninguno y 8 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra. Señorías, buenas noches. Se suspende la sesión hasta mañana a las cinco de la tarde. Buenas noches.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	3.000	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ...	60	"
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.	75	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981